



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0065-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 01 de Julio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°013 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al **Ágape a las maestras y maestros de la II. EE. del Distrito de Camanti por el Día del Maestro**; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, se tiene le Pedido de la señora Regidora Sonia Quispe Huillca, quien sustenta su pedido ante el pleno, manifestando que según el Calendario Cívico Nacional el próximo 06 de julio se celebra en nuestro país el **Día del Maestro**, por ello es necesario resaltar la loable y abnegada labor del Maestro Camantino por su vocación de servicio en la formación integral de los niños, y adolescentes, que es base fundamental del desarrollo humano, por lo que la entidad no puede ser ajena a reconocer y rendir un merecido homenaje, quienes dedican su vidas a educar futuras generaciones en el distrito y forjadores de los futuros líderes que dirigirán los destinos de nuestro distrito con un almuerzos de confraternidad y presentes; puesto a consideración del pleno los integrantes del concejo municipal, acogieron y aprobaron el pedido de la Regidora, por lo que es pertinente aprobar el monto de S/.4,800.00 para cubrir los gastos de compra de presentes y el almuerzo de confraternidad, para el Ágape a las Maestras y Maestros del Distrito de Camanti por el "**Día del Maestro**", cuyo gasto será afecto a la meta 41 con Recursos Directamente Recaudados del PIM 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el monto de (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) S/.4,800.00 para cubrir lo gastos de compra de presentes y almuerzo de confraternidad, para el Ágape a las Maestras y Maestros de la Instituciones Educativas del ámbito del Distrito de Camanti por el "**DIA DEL MAESTRO**", a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, cuyo gasto será afecto a la meta 041" Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales" con Recursos Directamente Recaudados del PIM 2024

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, con el tenor del presente Acuerdo de Concejo, al Gerente Municipal, a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a las Oficinas de Logista, Tesorería, Planeamiento y Presupuesto, y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Sonia Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"